

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2616 ENERAN, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas extraordinaria y universal de "Eneran, S.A." (la "Sociedad") ha acordado, por unanimidad, con fecha 9 de abril de 2025, la reducción del capital social en la suma de ciento treinta y siete mil cincuenta y ocho euros con cinco céntimos de euro (137.058,05€), quedando fijado el capital social resultante en ciento treinta y siete mil cincuenta y ocho euros con cinco céntimos de euro (137.058,05€), mediante la amortización de 22.805 acciones, con la finalidad de devolver a los accionistas el valor de las aportaciones en la cantidad de seiscientos diecisiete mil euros (617.000€).

En tanto la reducción de capital se ha realizado con cargo a beneficios o reservas libres, habiéndose destinado el valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

La reducción de capital social quedó ejecutada en unidad de acto a la celebración de la junta general de accionistas.

Écija (Sevilla), 12 de mayo de 2025.- El Administrador único, Manuel P. Rosado Gámez.

ID: A250022863-1